

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13712** GIJÓN

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 0000044 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de concurso de Gestnalón, S.L., con CIF B-33670878, con domicilio social en la c/ Plaza del Vaticano, n.º 3, 6.º E Avilés.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

- El Abogado Don Pedro Prendes Carril con:

- Domicilio en c/ Rodríguez Sampedro, n.º 5, 3.º B 33206 Gijón.

-Horario de atención al público de 9:30 horas a 13:30 horas y de 17:00 horas a 19:00 horas.

-Teléfono 985354614.

-Fax 985170841.

-Dirección electrónica concursal@prendesabogados.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procuradora y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 3 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013654-1